



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**  
**Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**

**RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 135-2015-FAC. DERECHO Y CC.PP.**

Trujillo, 28 de agosto de 2015.

**VISTO** el Registro Nº 193015059 expediente Nº 164215059E de 02 folios, presentado por la alumna, doña **LOTTY KARINA ESPINOZA CARDENAS**, quien solicita exoneración de pago por concepto de certificados de estudios y derecho de graduación y titulación, en su condición de hija del docente Cesante don Manuel Adulfo Espinoza Vásquez, ex docente del Departamento Académico de CC.JJ. Públicas y Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Universidad Nacional de Trujillo, conforme aparece en la constancia emitida por la Jefa de la Oficina de Escalafón, que corre a fojas 02 del citado expediente, y.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 0350-2002/UNT del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT-Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base Legal de la misma;

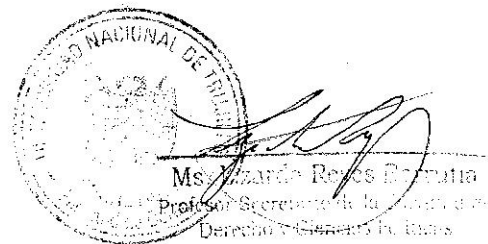
Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades.

ESTANDO a lo expuesto, al informe de la Unidad de Registro Técnico y a lo opinado por el Director de la Escuela de Derecho, que corre en el folio Nº 02 vuelta, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral Nº 0350-2002/UNT y el Art. 10º del Reglamento Interno,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- EXONERAR**, a doña **LOTTY KARINA ESPINOZA CARDENAS**, con matrícula Nº 0706005-09, alumna de la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por concepto de certificados de estudios, graduación y titulación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**



Reg. Nº 198715059  
 Exp. Nº 164215059E

**Distribución:**

- . Oficina Registro Técnico
- . Unidad de Registro Técnico Dº
- . Tesorería.
- . Interesado.
- . Arch.

TID/LRB/vmz.

*Folios 28/02/15*